

Tacuarembó, 26 de mayo de 2022.

D. 12/2022.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 26 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 041/22, caratulado “EDIL DPTAL. JOSE FELIPE BRUNO y EDILA DPTAL. Mtra. NUBIA LOPEZ, proponen declarar de Interés Departamental la ‘*Semana Internacional de la Educación Artística*’, a desarrollarse entre los días 23 y 27 de mayo del año en curso en nuestra ciudad”;-----

RESULTANDO; que por nota de fecha 19 de mayo del año en curso, la Inspección Dptal. de Educación Inicial y Primaria, solicita se declaren de Interés Departamental, las actividades a desarrollarse en el contexto de la “*Semana Internacional de la Educación Artística, proclamada por la UNESCO en el año 2012*”;-----

CONSIDERANDO I; que esa actividad encuadra en el proyecto de: la Inspección Departamental, Inspección Nacional de Educación Artística; de Inspectores referentes y, de la Escuela de Educación Artística N° 161 (EDEA), y habrá de desarrollarse del 23 al 27 del presente mes de mayo;-----

CONSIDERANDO II; que las acciones a desarrollarse, incluyen Talleres con artistas invitados, Propuestas interinstitucionales, Actividades de la Casa de la Cultura, Inclusión de la familia, Clases abiertas, Charlas y conferencias, entre otras;-----

CONSIDERANDO III; que las tareas previstas, son verdaderas instancias de aprendizaje entre pares de diferentes realidades; entre alumnos y docentes, ya que participan escuelas de diferentes medios (escuelas públicas urbanas y rurales e instituciones privadas);-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 de la Constitución de la República, Nral. 1; y a lo dispuesto por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y Decreto 31/15, (Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental);-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárase *de Interés Departamental* la “*Semana Internacional de la Educación Artística*”, a desarrollarse entre los días 23 y 27 de mayo del año en curso, en nuestra ciudad.

Artículo 2do.- La presente declaratoria está comprendida en la Categoría “C”, según el Artículo 6° del Decreto N° 031/15 de la Junta Departamental, y se extingue al culminar el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal y a la Inspección Departamental de Educación Inicial y Primaria.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*”, de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

José Felipe BRUNO
Presidente